

PDTS RESOL-2018-514-APN-DIR#CONICET– “Diseño y evaluación de un nuevo anticuerpo monoclonal recombinante de fusión para inmunoterapia contra el cáncer”

Becas ofrecidas: UNA (1) Beca Interna Postdoctoral.

Fecha de recepción de las solicitudes: hasta el 25 de marzo de 2019.

Título:

Diseño y evaluación de un nuevo anticuerpo monoclonal recombinante de fusión para inmunoterapia contra el cáncer.

Objetivos:

Generar la línea celular de mamífero para expresar la proteína recombinante, producir y purificar el anticuerpo monoclonal de fusión.

Caracterizar la especificidad y actividad biológica del anticuerpo monoclonal de fusión.

Evaluar la eficacia terapéutica in vivo en modelos tumorales de ratón.

Requisitos específicos:

Doctor proveniente de las áreas de Bioquímica, Biofísica, Biología, Biotecnología, Inmunología, o afines.

Los candidatos deberán tener preferentemente (no excluyente) experiencia en técnicas de cultivo de tejido, biología molecular, biología celular, inmunología, manejo y purificación de proteínas.

Características generales de la beca:

Fecha de inicio estimada: Abril de 2019

Duración: 24 meses.

Las bases generales de la convocatoria se encuentran publicadas [aquí](#)

Directores y Lugar de desarrollo de la beca:

Director de beca: - Dr. Gustavo Helguera.

Lugar de trabajo: Laboratorio de Biotecnología Farmacéutica, IBYME-CONICET, Vuelta de Obligado 2490, CABA.

Presentación:

Los interesados deberán contactarse por mail a gustavoh@ibyme.conicet.gov.ar para solicitar una entrevista.

Luego de la preselección de los candidatos por parte del titular del proyecto, el postulante deberá completar su solicitud a través de SIGEVA, siguiendo las indicaciones publicadas en:

<http://web.conicet.gov.ar/web/conicet.convocatorias.becas/pdts>.

Evaluación de los candidatos y otorgamiento de la beca:

Se verificará que los postulantes propuestos cumplan con los requisitos reglamentarios establecidos en las bases de la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con alguno de ellos, serán rechazadas.



Las solicitudes aceptadas serán evaluadas académicamente por la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social de CONICET y luego el Directorio resolverá el otorgamiento o denegatoria del pedido de beca.